MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N°	744	FECHA	30.07.2014
CARPETA N°	118/1970		
PERMISO ANTERIOR :	545/1972		
INFORMACIONES PREVIAS	219	DEL	27.01.2014

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [X] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [X] AMPLIACION [ ] DEMOLICION

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO N° 245-3

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	625,00 m2	100,00%
Calle/Camino	LAS HERAS N°961	Superficie 1° Piso	98,30 m2	15,73%
	ZONA ZHR1 - TEMUCO CENTRO			

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario	JAIME CELUME Y COMPAÑÍA LTDA.	RUT	79.653.750 - 7
Domicilio en	AVENIDA EJERCITO N°740 SANTIAGO		
Representante Legal	JAIME ARTURO CELUME SACAAN	RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	CESAR DIAZ MUÑOZ	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	A INFORMAR	
Calculista:	----------	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente Arquitectura	----------	
Revisor Independiente Calculo(si corresponde):	----------	

III.- ACOGIDO LEY ARTICULO 5.1.7 ULTIMO INCISO OGUC

IV.- DESTINO	CLASE	SUPERFICIE	
1.- VENTA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD	E-3	23,30 m2.	
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	23,30 m2	PISOS	1

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- El presente permiso aprueba **OBRA MENOR - AMPLIACION** en una superficie de **23,30**m2, la que sumada a la superficie anterior recepcionada dan un total aprobado de 98,30m2.
El presente permiso aprueba en forma simultanea el cambio de destino de 75m2 de vivienda a **VENTA DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD**
7.- El permiso de edificacion N°545/1972 se encuentra recepcionado por medio del Certificado N°676 de fecha 27.03.1973. sup: 75m2
8.- Consta ORD.N°00797 de fecha 20/06/2014 de la SEREMI DE VIVIENDA, que autoriza la alteración de la edificación.
9.- Antes del proceso de recepción definitiva el profesional constructor a cargo de las obras debera concurrir a la DOM y proporcionar sus antecedentes personales, firmas y patente profesional al dia para incorpoporarlos al expediente.
10.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
11.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr